

**AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

EDICTO de 18 de abril de 2018 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal. (2018ED0054)

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual número 3 del Plan General Municipal, tramitada a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, relativa a la corrección del error reflejado en la ficha de la Unidad de Actuación Asistemática AA-9, en cuanto que sus determinaciones no se ajustan a la situación del suelo que ordena.

Los parámetros de ordenación de la ficha corregida de la AA-9 es la que se refleja a continuación:

PARÁMETROS DE ORDENACIÓN										
ÁMBITO	SUP. (m ²)	EDIFICABILIDAD s/ PGOU-97		EDIFICABILIDAD PGM		Incremento edificab. (m ² c)	DOTACIONES PÚBLICAS COMPUTABLES			
		m ² c/m ² s	m ² c	Sup. parcela x n.º plantas	m ² c			EXISTENTES	PREVISTAS PGM	VARIACIÓN
AA-9										
Total	1.721,00		1.429,41	394 x 3p	1.182,00	-247,41	ZV	0,00	428,87	428,87
							EQ	0,00	0,00	0,00
								Dotaciones previstas	428,87	428,87
								Mínimo legal s/incremento (35m ² s/100m ² c)		0,00
TOTALES	1.721,00		1.429,41	EDIF. BRUTA = 0,69	1.182,00	-247,41		Cesión dotaciones en equivalente económico		0,00
No existiendo incremento de aprovechamiento, no se requiere cesión del 10 % de dicho incremento										

En relación con la Ley 16/2015, de protección ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura; debe significarse que por la naturaleza de sus determinaciones, la presente



modificación puntual no está incluida entre los supuestos de aplicación de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada definidos en su artículo 49; toda vez que si bien afecta a condiciones del suelo urbano, no amplía o modifica condiciones para el establecimiento de proyectos y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la modificación puntual n.º 3 antes citada, en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 18 de abril de 2018. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE AHIGAL Y OTROS

ANUNCIO de 17 de abril de 2018 sobre aprobación de Oferta de Empleo Público para el año 2018. (2018080839)

Por Resolución de Presidencia de esta Mancomunidad de Aguas de Ahigal y otros de fecha 17 de abril de 2018, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2018

PERSONAL LABORAL FIJO

N.º Vacantes	Denominación
1	Operario encargado servicio aguas y mantenimiento de la ETAP

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Ahigal, 17 de abril de 2018. El Presidente, LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS.